

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Martes 18 de Agosto de 1857.

Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redaccion se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (O. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias para conseguir la captura de Felix Barona, cuyas señas se espresan á continuacion, remitiéndolo caso de ser habido á mi disposicion con todos los efectos que se encuentren en su poder, Valladolid 17 de Agosto de 1857.—Francisco del Busto.

*Señas de Felix Barona.* Estatura regular, bigote y patillas rubias, edad de 26 á 28 años. Viste sombrero hongo blanco, chaqueta de alpaca, pantalón rayado de pana, con el dedo pulgar de la mano derecha vendado, lleva una caballería con una matadura en la cruz. Ha estado en Bilbao, el día 4 del corriente.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias para averiguar el paradero de Lucas Perrote, cuyas señas se espresan á continuacion, po-

niéndolo en mi conocimiento para los efectos oportunos. Valladolid 17 de Agosto de 1857.—Francisco del Busto.

*Señas del fugado.* Estatura regular, pelo negro, color quebrado. Viste chaqueta de tela aplomada, chaleco de merino con flores doradas, camisa blanca, zapatos de paño. Lleva licencia del servicio militar, cédula de vecindad, y un bulto que contiene un vestido completo de paño.

#### Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Bernabé Alvarez, cuyas señas se espresan á continuacion, remitiéndolo caso de ser habido á mi disposicion. Valladolid 17 de Agosto de 1857.—Francisco del Busto.

*Señas del fugado.* Edad 14 años, estatura corta, ojos pardos, color moreno, pelo negro, nariz regular, barba ninguna. Viste pantalón de casiana rayado, sin chaleco ni chaqueta, camisa blanca, grande para su medida, calzado de zapato blanco, abiertas las palas con ojales dorados, y pañuelo de seda á la cabeza.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Universidad literaria de Valladolid.

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 8 del corriente me remite el siguiente anuncio.

«Por nombramiento de D. Domin-

go Alvarez para el cargo de Rector en la Universidad de Oviedo, se halla vacante en la facultad de Jurisprudencia una categoria de término que ha de proveerse á concurso entre Catedráticos de ascenso de la misma facultad. Los aspirantes remitirán á esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.»

Y se publica en los estrados de esta escuela y *Boletines oficiales* á los efectos convenientes. Valladolid 12 de Agosto de 1857.—El Vice Rector, Blas Pardo.

#### El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que no habiendo producido efecto el remate de la subasta celebrada para contratar por un año á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes por los distritos de Andalucía, Granada y Extremadura, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850 y modificaciones introducidas posteriormente, se convoca á segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar en la Intendencia general militar, y en la de los respectivos distritos, con las mismas formalidades que la primitiva, á las doce del día 3 de Setiembre inmediato. Valladolid 15 de Agosto de 1857.—José G. de Terán.—Esteban Estenaga, Secretario.

#### El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja.

Hace saber: que no habiendo llegado á tener lugar el remate de la subasta celebrada para contratar por un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo, el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes por los distritos de Castilla la Nueva y Aragón y por el de Valencia, desde 1.º

de Noviembre inmediato á fin de Setiembre de 1858, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado en Real orden de 8 de Agosto de 1850 y modificaciones introducidas posteriormente; al efecto, la segunda simultánea licitacion tendrá lugar en la Intendencia general militar y en las respectivas de los distritos que quedan espresados, á la hora de las doce del día 3 de Setiembre próximo venidero. Valladolid 14 de Agosto de 1857.—José G. de Terán.—Esteban Estenaga, Secretario.

#### Direccion Subinspeccion de Ingenieros de Castilla la Vieja.

En virtud de Real orden y autorizado competentemente por el Excelentísimo Sr. Ingeniero general, se abre recluta en esta Direccion para todos los licenciados ó paisanos que quieran sentar plaza y servir en el Regimiento de Ingenieros, bajo las bases y condiciones siguientes:

1.º Que los licenciados del Ejército han de ser de menos de 34 años de edad, con buena licencia, sin nota en su conducta despues de licenciados, y su estatura de 5 pies y 2 pulgadas.

2.º Que los paisanos han de tener de 23 á 30 años, con la misma circunstancia en su conducta y estatura.

3.º Que unos y otros han de ser solteros, ó viudos sin hijos, de buena salud, robustez, fuerza y actitud para el servicio.

4.º Que serán siempre preferidos ó les servirá de mérito, tener oficio propio para este cuerpo, como albañiles, carpinteros, canteros, herreros, marineros en la mar ó rios navegables, etc.

5.º Que el tiempo de su empeño ha de ser por 8 años, haciéndose abono á los licenciados del tiempo servido, con tal que al sentar de nuevo plaza, no hayan pasado 2 años desde que obtuvieron su licencia.

6.º Que unos y otros recibirán al ser filiados el premio de enganche que está señalado por la Real orden de 2 de Julio de 1851; que por esta vez podrá aumentarse á 520 rs., te-



niendo despues opcion á lo que la misma señala, con tal que no pierdan el derecho por desercion, mezcla en motines, ó sentencia infamatoria.

Lo que se publica para conocimiento de todos los que deseen sentar plaza en el Regimiento de Ingenieros, pudiendo acudir para ello á enterarse mas pormenor á la Direccion de Ingenieros, establecida en la calle de la Redondilla, frente la Iglesia del cuartel de S. Benito. Valladolid 15 de Agosto de 1857. =El Brigadier Director Subinspector, Benito Leon y Canales.

*Ayuntamiento Constitucional de Fuente Olmedo.*

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder con el debido acierto á la reclinacion del padron de riqueza del mismo, el cual ha de servir de base para la derrama individual del cupo de contribucion territorial que á este dicho pueblo corresponda en el año próximo de 1858, se hace preciso que todos los llevadores de fincas rústicas y urbanas que posean en este término jurisdiccional, como igualmente toda clase de ganaderos contribuyentes en el mismo, presenten relaciones juradas con arreglo á la ley, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de quince dias, espresando en ellas con toda claridad, las alteraciones que hayan tenido desde la última reclinacion, pues pasado dicho término, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia sin haberlo verificado, les parará el perjuicio á que haya lugar. Fuente Olmedo 12 de Agosto de 1857. =El Alcalde, Manuel Herrero. =Florencio Gomez, Secretario.

*Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.*

El Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, hace saber: que asociado de los mayores contribuyentes en el dia de ayer, ha deliberado ceder gratuitamente los terrenos que constiuyen hoy los viveros de las huertas de Capuchinos y de la Merced, para la estacion del ferro-carril del Norte, valuados en la cantidad de 83,086 rs. 16 céntimos, deducidos los materiales de cercas, emberjado y árboles que el Ayuntamiento utilizará para otros puntos y servicios públicos, facilitando con esta cesion no solo el mas breve y mayor desarrollo de los trabajos que tanto anhela ver realizados, sino tambien el que la estacion se aproxime lo posible á los puntos habitados de la Ciudad y á sus mejores avenidas.

Lo que se publica por término de ocho dias como previene la ley, para que dentro de este plazo pueda cualquiera vecino esponer lo que se le ofrezca sobre la referida delibera-

cion. Valladolid 11 de Agosto de 1857. =El Presidente, Juan Fernandez Rico.

*Ayuntamiento Constitucional de Valladolid.*

En el dia 15 de Setiembre próximo y hora de las doce, se celebrará en una de las Salas de la Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de la pina verde de los pinares de Antequera, Esparragal y Doctrinos, pertenecientes á los propios de esta Ciudad, cuyo fruto se ha tasado en la cantidad de 5,450 rs. Para ser admitido á licitar, se necesita consignar en la Depositaria de este Ayuntamiento, el 10 por 100 de la tasacion. Valladolid 11 de Agosto de 1857. =El Alcalde, Juan Fernandez Rico.

*Alcaldia Constitucional de Villanubla.*

Depositado por mi orden un pollino pardo, pequeño, que se halló extraviado, ha transcurrido el periodo de diez dias sin que persona alguna se haya presentado á reclamarlo; y en su consecuencia he tenido por conveniente anunciarlo en el *Boletín oficial* para los efectos convenientes. Villanubla 11 de Agosto de 1857. =El Alcalde Constitucional, Nicanor Aguilar.

*Don Pascual Alonso Gonzalez, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.*

Al Sr. Gobernador de la provincia de Valladolid, atentamente hago saber: que en este mi Juzgado y por testimonio del Escribano que refrenda se sigue causa criminal contra el Asturiano Francisco Alvarez, natural que se dice ser de la villa de Gual, provincia de Oviedo, por haber desaparecido en la noche del 4 del presente mes, llevándose una pollina y otros efectos del pertenecido de Julian Santos, vecino del Lugar del Campo, de este partido judicial, hallándose de rapaz hatero del mismo Julian, en cuya causa he mandado exhortar á V. S. como lo hago por el presente, por el que de parte de S. M. la Reina Doña Isabel II (q. D. g.) y de la Justicia que en su Real nombre ejerzo, exhorto y requiero á V. S. y de la mia le ruego y suplico, que recibiendo por el correo ordinario se sirva mandar insertarle en el *Boletín oficial* de la provincia, encargando á las autoridades de su digno mando procedan sin demora á la busca y captura del Francisco Alvarez, cuyas señas, asi como las de la pollina con que ha sido fugado, se insertan al pie, y caso de ser habido le remitan con cuantos efectos le sean aprehendidos, á este Juzgado con toda seguridad. Dado en Medina del Campo á 12 de Agosto de 1857. =Pascual Alonso. =Por mandado de su Señoría, Meliton Navas.

*Señas del procesado Francisco Alvarez.* Asturiano, natural de la villa de Gual, provincia de Oviedo, de edad de 24 años, estatura bastante corta, viste pantalon y chaqueta de paño negro, una cachucha negra con visera, borceguies negros nuevos.

*Señas de la pollina.* Pelo rúcio bastante claro, edad seis años, y una alzada regular.

*Don Victoriano Yoldi y Escobar, Director y Catedrático del Colegio de Castel-Ruiz, Escuela Especial de Agricultura en Tudela.*

Hace saber: que debiendo comenzar el curso académico de 1857 á 1858 en esta Escuela el dia 1.º del próximo mes de Octubre, quedará abierta la matricula desde el dia 15 de Setiembre hasta el 30 del mismo, término improrrogable.

La enseñanza es enteramente gratuita en toda la carrera: y para matricularse en el primer año de la misma, se necesitan los requisitos siguientes.

1.º Presentar el interesado una solicitud al Director antes del mencionado dia 30 de Setiembre, acompañando la fé de bautismo que acredite haber cumplido la edad de 14 años, de los que puede dispensarse uno á los jóvenes que en el examen de admision demuestren un aprovechamiento singular.

2.º Certificacion de buena conducta dada por el Alcalde y Cura párroco del pueblo donde resida, y una papeleta que exprese el nombre y apellido, edad, pueblo y provincia á que pertenece y el nombre de su padre, tutor ó encargado. Esta papeleta deberá estar firmada por los mismos ó por persona domiciliada en Tudela.

3.º Sufrir un examen y ser aprobado en las materias que comprende la instruccion primaria elemental, á saber: gramática castellana, caligrafía, aritmética elemental y sistema de pesos y medidas, y unas nociones generales de geometría y geografía.

Los alumnos que hayan cursado en el Establecimiento uno ó dos años, no necesitan mas que presentar en el término prefijado, la papeleta que se cita en el requisito 2.º expresando el curso que haya de estudiar y certificacion de haber probado el precedente: la matricula es personal.

Además de las enseñanzas de matemáticas y partida doble, ciencias físicas y químicas, agricultura y dibujo lineal geométrico, de adorno y topográfico, que comprende la carrera, se halla establecida de Real orden, una cátedra de francés tambien gratuita para los alumnos de la escuela y jóvenes de Tudela y forasteros que, sin serlo, quieran dedicarse al estudio de esa lengua.

El Colegio de Castel-Ruiz de Tudela, tiene de la munificencia de S. M. (q. D. g.) la categoría de ampliacion; y aunque no ha podido

plantearse todavia, se espera conseguirlo; y entonces podrán sus alumnos seguir y completar todos los estudios agronómicos. Tiene tambien esta escuela especial, varias concesiones y privilegios para que sus alumnos puedan pasar á la central de agricultura en Aranjuez, ó á las superiores de comercio y las industriales con solo probar uno ó dos cursos de la carrera.

Los alumnos que resultan aprobados en un examen general de los años de la carrera, obtienen el título de Agrimensores, Peritos agrónomos y agricolas, hallándose ya empleados por el Gobierno la mayor parte de los examinados, en fin de carrera en los cursos últimos, y recibido sus reales títulos mediante el grado verificado en este establecimiento. Tudela 10 de Agosto de 1857. =El Director, Victoriano Yoldi y Escobar.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 16 de Agosto de 1857.*

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 53 imponentes, de los cuales uno es nuevo, la cantidad de . . . . . 6,275

Se ha devuelto á petición de 8 interesados, la cantidad de . . . . . 8,464 10

El Director de Semana.

Juan Ulloa.

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

*Don Andrés Hernando, Alguacil del Juzgado de primera instancia de esta Capital, y comisionado con el Escribano que refrenda para la venta de los bienes del abintestato de Federico Keru.*

Hago saber: Se venden judicialmente en publica licitacion los bienes muebles que constiuyen el caudal yacente del abintestato del difunto Federico Keru, vecino que fué de esta Ciudad. El remate tendrá lugar ante la comision el dia 25 del actual y hora de las doce, bajo el tipo de sus respectivas tasaciones, en la casa núm. 11 de la calle de Teresa Gil, donde se encuentran depositados. Y se anuncia para conocimiento del público convocando licitadores.

Dado en Valladolid á 14 de Agosto de 1857. =Andrés Hernando. =El Escribano, Simon de Monéo.

Se vende una casa sita en el casco de esta Ciudad, calle de las Parras núm. 54, perteneciente á la última venta de Bienes Nacionales. La persona que desee su adquisicion, puede pasar á la redaccion del *Boletín*, donde se le dará razon.

## BUENA OCASION

PARA LOS CONSTRUCTORES DE OBRAS.

Con un descuento de un 50 por 100 de su valor, se vende ó da en arriendo en la calle de la Platería núm. 18, un excelente carro de mano y un aparejo ó polipastro, único en su clase que existe en esta Ciudad, que puede elevar ó descender grandes masas de peso á la altura que permite la marmora, cuya longitud consiste en 280 pies, su espesor 2 pulgadas y cuarto de diámetro.

Respecto á su estado, baste decir que se construyó hace un año.

También se vende la piedra sillería que aparece en la plazuela del Portugete.

La persona que quiera interesarse en la compra ó arriendo de una botica con todos los útiles y medicinas necesarias, sita en la villa de Simancas, puede pasar á enterarse á la Plazuela del Rosarillo núm. 6 cuarto entre-suelo en Valladolid, que se cederá arreglada.

Con autorizacion judicial, se vende diez y seis pedazos de tierra en el término de Villabañez, de cabida de quince obradas y cuarta y media y una parte de casa en esta Ciudad calle de las Tercias núm. 1.º, para atender á los gastos precisos de los menores Pedro, Esteban y Vicente Alvarez Perillan; quien quisiese hacer postura, podrá hacerlo en la Secretaria de D. Manuel Martin de Lezeano, en donde se halla de manifiesto la tasacion, y á su tiempo se señalará dia para su remate advirtiendo que el presente edicto es el segundo.

Continúa en la Ciudad de Santander el depósito de las verdaderas piedras para molino, del Bosque de la Barra en la Festé-sous joiarre, á cargo de D. Juan de Abarca, quien garantiza su buena calidad, arreglándolas á precios convencionales y haciendo las remesas, si así se le encarga al punto que se le designe.

En la fábrica de fideos de Eduardo Ruiz Merino, Soportales de Especería núm. 5, acaban de recibirse las pastas francesas para sopa que tan en uso están hoy en todas las mesas de buen tono y tan recomendadas son por los facultativos á los convalecientes, á los estómagos, debilitados y en particular á los niños. Los nombres de las pastas anunciadas son: Tapioca, Sagon, Gruelinne, Julienne fine, Grosse julienne, Potage prinbanier. También hay en este establecimiento además de todas las pastas que en él se fabrican y cuya superioridad tan conocida es del público, Sé-mola, Fécula de patata, harina de

arroz y de trigo. Los precios se han rebajado lo que permite el de las harinas.

El día 5 del corriente, han faltado en el pueblo de Torrebaton un caballo y una pollina, de la propiedad de Juan Martin, de las señas siguientes: el caballo rojo, de seis cuartas, de tres á cuatro años, estrellado, herrado de los cuatro pies; y la pollina, rucia, de seis años, herrada de las manos; la persona que supiese de su paradero, se lo avisará á dicho Juan Martin, quien abonará los gastos que se hayan originado.

El día 28 de Julio último, desapareció del pueblo de La Seca, una yegua de 9 á 10 años, con una estrella en la frente, pelo castaño, cortada la punta de la oreja derecha y marcada con una cruz en la parte inferior de la anca derecha; quien la hubiese recogido se servirá entregarla á D. Teodoro Sanz, vecino de dicho pueblo, quien dará una gratificacion y pagará los gastos que haya causado.

## INTERESANTE.

La Casa de banca del Ilmo. Sr. Don Joaquin Guillermo de Lima, de Madrid, se encargará de despachar, liquidar y comprar todos los créditos y atrasos del personal así como de la Deuda diferida, Partícipes legos en diezmos, indemnizaciones de la Guerra civil, Presas inglesas, Juros, Expedientes de investigacion de bienes ecultos etc., instruidos con arreglo á la última instruccion del Gobierno, ó cualquier otro crédito que dependa de la Direccion general de la Deuda; por el 1 por 100 de comision del nominal del crédito, de atrasos del personal.

Los interesados que tengan estos créditos, y deseen esclarecerlos y ponerlos en estado de percibir sus importes, pueden entenderse con el representante de la Casa, que habita calle de Platería núm. 59, cuarto tercero.

**Colegio de primera y segunda enseñanza, con aprobacion de S. M., establecido en Valladolid en la casa titulada de la Orden, bajo la advocacion de la Purísima Concepcion, dirigido por el Dr. D. Joaquin Rubio, Catedrático de esta Universidad.**

Este Colegio agregado á la Universidad, tendrá abierta la matricula para los tres años de latinidad y humanidades desde el 15 del corriente hasta el 1.º del próximo Setiembre, en cuyo dia se abrirán de nuevo todas las cátedras que han estado cerradas, á causa de los calores, durante este mes.

Los tres años de latinidad están á cargo de otros tantos profesores con

título, y bajo la inspeccion del Doctor D. Felix Perez Martin, Catedrático de literatura latina de la Universidad

Se admiten en él internos, medio pensionistas y externos, bajo las condiciones expresadas en el prospecto que se reparte en el mismo establecimiento, y en la librería de Felix Mateo, calle de Orates.

## LA MUTUALIDAD,

*Compañía general española de seguros mutuos contra incendios, fuegos del Cielo y explosiones del gas, autorizada por Real orden de 24 de Diciembre de 1848, bajo la inspeccion y proteccion del Gobierno de S. M.*

La inmensa clientela que en los nueve años que lleva de existencia esta compañía ha llegado á alcanzar y que hoy es de mas de 52,000 asociados, y la puntualidad con que en el mismo espacio de tiempo ha satisfecho por siniestro la suma de 15 millones de reales á 900 socios, son las pruebas mas evidentes que pueden presentarse en apoyo de la misma, que con justicia es hoy considerada como la primera de las de su clase en España.

Las suscripciones al admitirse en ellas se clasifican en distintas categorías, segun el riesgo y naturaleza de los objetos que se pretenden asegurar: cada una de estas categorías aumenta el valor de responsabilidad en una mitad del valor asegurado.

Las cargas sociales son, medio por 1000 anual sobre el valor del seguro que el suscriptor paga anticipado para cubrir los gastos de Administracion, 8 rs. importe de la póliza, 10 de la placa, y 2 rs. 12 mrs. del timbre que se pagan una sola vez al tiempo de suscribirse, con 2 rs. por 1000 sobre el valor de responsabilidad, para constituir un fondo de reserva propio de la sociedad que se deposita en el Banco de España con el objeto de atender con él al pago de siniestros.

En la Inspeccion de esta provincia, calle de S. Blas, núm. 4, á cargo de D. Mariano Villameriel, se facilitan prospectos y se dan cuantas explicaciones deseen las personas que quieran ingresar en la compañía.

## LA TUTELAR,

*Compañía general Española de seguros mutuos sobre la vida, autorizada por Real orden de 25 de Agosto de 1850, bajo la proteccion del Gobierno de S. M.*

DELEGADO INSPECTOR DEL GOBIERNO DE S. M. DON FRANCISCO DUMONT.

Fianza administrativa y depósitos en las cajas del Banco de España, rs. vn. 104.000,000 de títulos del 5 por ciento consolidado.

Capital suscrito en 15 de Junio de 1857, rs. vn. 292.000,000 representados por 38,224 suscritores. Este

capital se aumenta diariamente con nuevas adhesiones.

La Tutelar es una vasta asociacion cuyos individuos economizan anualmente una corta suma que emplean de una manera segura y lucrativa con el objeto de que sea repartida con el aumento fabuloso del interés compuesto entre aquellos consocios que lleguen en vida á una época convencional en que por consiguiente necesitan recursos para atender á las mil obligaciones que trae consigo la existencia.

Es la compañía Española de su clase que cuenta con muy considerable diferencia con mayor número de asociados, y mayor capital suscrito.

Es también la única cuya Administracion está garantizada con una fianza en efectivo metálico, que dá la mayor publicidad á sus actos por medio del Boletín trimestral que remite gratis á todos los asociados, redactado en términos que ellos mismos pueden practicar las comprobaciones mas exactas, y por el periódico que con el mismo título de la compañía, publica esis veces al mes, en el que dá cuenta de todas sus operaciones y resultado de las liquidaciones que ya han empezado este año y continuarán en todos los sucesivos el cual serán el mas satisfactorio y alhagüeno que puede esperarse.

En la Inspeccion de esta provincia, calle de S. Blas núm. 4, á cargo de D. Mariano Villameriel, se facilitan gratis los prospectos y cuantas explicaciones necesiten los que gusten inscribirse en la compañía.

## LA PROBIDAD.

Á LOS AYUNTAMIENTOS Y CORPORACIONES DE BENEFICENCIA.

Habiéndose prevenido por la Direccion general de ventas de Bienes nacionales en orden circulada á los Sres. Gobernadores de las provincias que se incohen por las Corporaciones de Beneficencia expedientes en reclamacion del 4 por 100 anual que les corresponde por los intereses de los bienes vendidos, así como para la peticion de fondos anticipados á cuenta, siempre que justifiquen necesitarlos las corporaciones, y haciéndose estensiva esta disposicion á los Ayuntamientos por los fondos que hubiesen ingresado en el Tesoro por el 80 por 100 de propios, y á los de Instruccion pública no pertenecientes al Estado: esta Agencia se encarga de activar y despachar favorablemente esta clase de expedientes que se remitirán por conducto de los Gobernadores al Ministerio de la Gobernacion.

NOTA. Esta Agencia continúa encargándose de la realizacion y negociacion de toda clase de créditos contra el Tesoro, las corporaciones y particulares, de la compra y venta de efectos públicos en comision, de la conversion de la Deuda antigua,

cobro de cupones, levantamientos de fianzas, representación de las partes en los pleitos civiles y ordinarios, y en las subastas y contrataciones públicas, así como de activar el despacho de toda clase de expedientes y en particular los que tengan relación con el *Consejo Real, Asesoría, Tribunales Supremos de Gracia y Justicia, Guerra y Marina y la Rota, clases pasivas, Deuda pública, Tesoro, Caja de Depósitos, de obras públicas y Ministerio de la Gobernación.*

OTRA. Los interesados se dirigirán con los encargos á D. BENIGNO VILLALVA, representante de la *Provincia* en la provincia de Valladolid, el cual vive en el Plaza Mayor, Portales de Escribanos núm. 10.

## ¡EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!

### PÍLDORAS HOLLOWAY,

*Privilegiadas por casi todos los Gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.*

Estas célebres PÍLDORAS son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortificar las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentren en lo mas recondito de los manantiales mismos de la vida. La acción de estas Píldoras va á buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos curativos casi milagrosos, y que solo por el testimonio de una constante é infalible experiencia han podido llegar á ser creídos. Estas no son meras y aisladas aserciones, ni tampoco visiones de una imaginación calenturienta, sino hechos positivos por la aclamación unánime, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres contienen una cantidad inmensa de certificaciones, cuya exactitud se ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, poniendo así fuera de duda la infalibilidad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, porque las Píldoras Holloway son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades es un hecho que ni aun los mas escépticos se atreven á disputar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el íntimo convencimiento que abrigan de que no pueden hallar un remedio ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca á los primeros síntomas, haciendo así inútiles los efectos de los otros medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.  
Asma.  
Calenturas de toda especie.  
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa.  
Dolores de cabeza.  
Disenteria.  
Enfermedades del hígado.  
— Venereas.

Erisipelas.  
Hidropesía.  
Ictericia.  
Indigestiones.  
Inflamaciones.  
Irregularidades de la menstruación.  
Jaqueca.  
Lombrices de toda clase.  
Lumbago ó mal de riñones.  
Manchas en el cutis.  
Obstrucciones.  
Síntomas secundarios.  
Tisis ó consunción pulmonar.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ulzurum, Barrio Nuevo, núm. 11, y Sres. Borrell Hermanos, calle Mayor, núm. 17.

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspección personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y New York, Maiden Lane, 80.

En Valladolid en el establecimiento del Sr. Perez Minguéz, calle de Santiago, y en las principales boticas de la provincia.

En las demas provincias, en todas las principales boticas y droguerías.

En España los precios al pormenor son los siguientes:

Cada caja conteniendo cuatro docenas de Píldoras.	7 rs.
Cada id. id. doce docenas.	18
Id. id. veinticuatro docenas.	28

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

## EDUCACION PINTORESCA.

### PERIODICO PARA NIÑOS.

La educación de la juventud es de un interés tan conocido para el porvenir de las naciones y el bienestar de las familias, que no hay para qué encarecerlo. Las impresiones que recibimos en la primera edad, se graban en nuestra mente con caracteres indelebiles. Nada mas importante, por lo mismo, que inspirar á los niños, bajo formas agradables, desde los primeros estudios, la afición á trabajos útiles. de manera, que al mismo tiempo que se desenvuelven sus facultades físicas y morales, se dirijan sus deseos hácia todo lo grande y bueno, preparándolos así á las necesidades de la vida.

Contribuir á este fin, dentro de los límites del hogar doméstico, dando medios de útiles lecciones á la madre cariñosa, y al ayo instruido, es llevar nuestro grano de arena á la construcción de un edificio de interés social.

Aunque nuestra publicación se dedica á la juventud de ambos sexos, no disimularemos nuestras simpatías á las niñas, cuya instrucción se descuida en España, por desgracia, mas que lo que debiera. Por eso en el extranjero la conversacion de las señoras es mas amena, al paso que entre nosotros, con muy cortas, aunque honrosas escepciones, ignoran el porqué de las cosas mas comunes. ¿Hay nada tan vergonzoso como el ver que una señorita se asusta del trueno sin saber la causa de este fenómeno?

La *Educacion Pintoresca* para llenar este objeto, se propone presentar á la vista de la juventud de ambos sexos, por medio de láminas alegóricas y cuadros enciclopédicos, las ciencias con sus aplicaciones mas usuales: las artes en sus diferentes oficios y petalles: la industria en sus diversas transformaciones: la historia en sus numerosas revoluciones: mezclados estos estudios serios con otros asuntos recreativos que sirvan de descanso á mas graves tareas.

A esta enseñanza exterior, y á la que de forma corpórea, digámoslo así, una publicación pintoresca, por medio de imágenes, añadiremos explicaciones claras y sencillas en historietas, cuentos morales, fábulas y otros artículos instructivos al alcance de su tierna edad.

Para ello contamos con la cooperación de personas entendidas, á cuyos trabajos añadiremos el legado que nos han dejado los pasados siglos, tomando en la biblioteca del sabio de voluminosas enciclopédias todo lo que conduzca á nuestro objeto, para ponerlo entre las manos del interesante público á quien nos dirigimos: es decir, de las madres de familia y de la juventud de ambos sexos.

Para ello contamos con la cooperación de personas entendidas, á cuyos trabajos añadiremos el legado que nos han dejado los pasados siglos, tomando en la biblioteca del sabio de voluminosas enciclopédias todo lo que conduzca á nuestro objeto, para ponerlo entre las manos del interesante público á quien nos dirigimos: es decir, de las madres de familia y de la juventud de ambos sexos.

### BASES DE LA PUBLICACION.

La *Educacion Pintoresca* se publica desde principios de Abril, por entregas, de 16 páginas en 8.º francés: á cada entrega, cuando no lleve grabados en el texto, acompañará una lámina litografiada. Cada mes se repartirá además una enciclopédica de doble tamaño.

Entre las láminas aparte del texto daremos en cada estacion un *Figurín de Modas para niños*.

Se publicarán cuatro entregas ó números al mes.

Los números de los seis primeros meses formarán un lindo tomo, para cuya encuadernación se repartirá un índice, con su cubierta en papel de color.

Se suscribe en la imprenta de este Boletín oficial, donde se reparten los prospectos *gratis*, á 12 rs. trimestre, y 20 medio año.

Con las láminas enciclopédicas.—Un real mas al mes respectivamente.

## LIBROS.

La librería de Rodríguez acaba de recibir un gran número de escogidas obras francesas, cuyo catálogo puede verse en la misma.

### OBRAS EN PUBLICACION.

*Las mugeres de la biblia*, edición de lujo, con láminas en acero. Se ha repartido la entrega 3.ª

*Anales de España*, por Ortiz de la Vega. Esta obra constará de 11 tomos, folio mayor con láminas. Se ha repartido la entrega 2.ª

*Historia de Roma y de Venecia*, edición de lujo, con hermosas láminas en acero. Van publicadas 25 entregas.

*Biblioteca de autores españoles.* Se han publicado 40 tomos. Se admiten suscripciones á plazos.

*La América*, Crónica hispanoamericana, dirigida por D. Eduardo Asquerino. Han salido 7 números.

*Biblioteca manual del Cristiano.* Van publicados 7 tomos. El que se suscriba y pague de una vez los 7 tomos, recibe gratis el sétimo.

Las condiciones de suscripción pueden verse en los prospectos que se reparten gratis en la precitada librería, así como el de otras muchas obras.

### OBRAS PUBLICADAS.

Obras de D. Pedro F. Moula.—La higiene del Matrimonio, un tomo rústica, 24 rs.—La higiene pública, 2 tomos rústica, 40 rs.—Diccionario etimológico de la lengua castellana, un tomo rústica, 32 rs.—Higiene del alma, un tomo rústica, 10 rs.—El libro de los libros, un tomo rústica, 6 rs.

*Widelman*.—Frabiola ó la Iglesia de la catacumba, edición de lujo un tomo 4.º rústica 29 rs.

*De Gerando*.—El visitador del pobre.—Obra reputada y premiada como la mejor que se ha escrito sobre costumbres, un tomo 8.º mayor rústica, 6 rs.

*Obras de Berriazubal*.—Observaciones sobre las bellezas literarias, históricas, profético-poéticas de la biblia, 3 tomos 4.º rústica, 45 rs.—El Talento bajo todos sus aspectos y relaciones, un tomo 4.º 9 rs.—Poesías sagradas, un tomo 4.º 12 rs.—Poesías de Lamartine (traducción), un tomo 12 reales pasta.

*Nota.* Esta casa se encarga por medio de sus agentes en la Corte, de procurar la terminación de los expedientes de la *Deuda del personal*, y negociar las láminas que también compra con arreglo á la última cotización de la bolsa.

Los estados de nacidos, casados y defunciones que tienen que remitir todos los trimestres los Ayuntamientos al Sr. Gobernador de la provincia, se hallan de venta en la imprenta del *Boletín oficial*.

También se hallan impresos libramientos, cargaremes y cartas de pago para los ramos de propios, arreglados á los modelos de la Superioridad, como también papel para amillaramientos, á precios económicos y en papel de hilo.

## VALLADOLID:

IMPRENTA DE MANJARRÉS Y COMPAÑIA,

plazuela de las Angustias, núm. 3.